RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 1567/2016

POR LA QUE SE ADJUDICAN A LAS EMPRESAS; CORPORATIVA DIGITAL S.R.L. – RUC: 80047524-0, EL LOTE 1; Y A CEPADEM S.R.L. – RUC: 80028859-9, EL LOTE 2 DEL LLAMADO CONTRATACION DIRECTA N° 03/2016 – SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA INFORMATIVO DE INGRESOS Y GASTOS – ID N° 302569

Capiatá, 28 de marzo de 2016.-

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 28 de marzo de 2016, y;

CONSIDERANDO: Que transcripta la misma expresa en lo sucesivo; "Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2016 convocada por la Municipalidad de Capiatá, **PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA INFORMATICO DE INGRESOS Y GASTOS** con **ID Nº 302569,** se procede al estudio de las ofertas presentadas para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Se recepcionaron 2 (dos) sobres, presentados por los siguientes oferentes: CEPADEM S.R.L. Y CORPORATIVA DIGITAL S.R.L.-

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 23 de febrero del año 2016, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe. Con respecto a la realización de la apertura de sobres con dos oferentes se ha observado y actuado conforme a lo estipulado en la Resolución Nº 522/2015, Art. 2, que reza en lo sucesivo: *DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso,* ***la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03****.*

Seguidamente se procederá a la evaluación y análisis de las empresas participantes en sus cinco puntos fundamentales a citar: a) Capacidad legal, b) Capacidad financiera, c) Capacidad técnica y d) Experiencia, y e) Calificación legal.

a) Con respecto a la **Capacidad Legal** se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes habilitados, según consta en el Anexo "A" "Evaluación de la Documentación Requerida" cuyos detalles son expuestos más abajo:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

Anexo A

Evaluación de la Documentación Requerida

EMPRESAS PARTICIPANTES

Listado de las documentaciones solicitadas	CEPADEM S.R.L.	CORPORATIVA DIGITAL S.R.L.
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo D	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	Cumple	Cumple
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

Como puede observarse en el cuadro precedente, existen dos ofertas para analizarse técnica y económicamente, al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

Seguidamente se procede a la evaluación y análisis de las empresas CEPADEM S.R.L. Y CORPORATIVA DIGITAL en lo concerniente a la Capacidad Financiera.

b) Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2012-2013-2014), no deberá ser negativo

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

EMPRESA	CORPARATIVA DIGITAL S.R.L.							
CONCEPTO	**FORMULAS**	**2012**		**2013**		**2014**		**PROMEDIO**
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	532.252.360	132,54	656.165.576	220,56	805.206.868	244,77	**199,2894**
	PASIVO CORRIENTE	4.015.685		2.975.002		3.289.714		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	4.015.685	0,01	2.975.002	0,00385	3.289.714	0,00358	**0,0046**
	ACTIVO TOTAL	643.270.141		773.043.767		920.148.573		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	177.436.261	0,43	140.530.868	0,24	133.725.620	0,19	**0,2865**
	CAPITAL	410.961875		588.398.136		707.903.552		

EMPRESA	CEPADEN S.R.L.							
CONCEPTO	**FORMULAS**	**2012**		**2013**		**2014**		**PROMEDIO**
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	65.908.688	4,006	24.648.196	3,620	41.624.548	5,665	**4,430**
	PASIVO CORRIENTE	16.454.500		6.808.877		7.348.279		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	16.454.500	0,250	6.808.877	0,223	7.348.279	0,154	**0,209**
	ACTIVO TOTAL	65.908.688		30.515.443		47.738.806		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	28.011.604	1,401	-850.046	-0,043	44.364.051	2,218	**1,192**
	CAPITAL	20.000.000		20.000.000		20.000.000		

EN RESUMEN:

EMPRESAS	CORPORATIVA DIGITAL S.R.L.	CEPADEM S.R.L.
RESULTADOS	PASA	PASA

c) Con respecto a la **<u>Capacidad Técnica</u>** se expone en el cuadro siguiente el resultado del análisis, quedando de la siguiente manera:

EMPRESAS	**CORPORATIVA DIGITAL S.R.L.**	**CEPADEM S.R.L.**
DOCUMENTOS PRESENTADOS	**Ha presentado Declaración Jurada conforme a lo señalado en el Anexo B numeral 20 inc. c de la Carta de Invitación**	**Ha presentado Declaración Jurada conforme a lo señalado en el Anexo B numeral 20 inc. c de la Carta de Invitación**
RESULTADOS	PASA	PASA

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

d) Con respecto a la **Experiencia**:

Las empresas han presentado copias de contratos por servicios realizados en el rubro, correspondiente a los años mencionados en la carta de invitación, por lo que esta Unidad considera suficiente para calificar en este punto y proseguir con el análisis del siguiente punto mencionado a continuación.

e) Con respecto al análisis de la **Calificación Legal** se ha realizado el siguiente análisis:

EMPRESAS	CORPORATIVA DIGITAL S.R.L.	CEPADEM S.R.L.
DOCUMENTOS PRESENTADOS	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario Nº 06 de la Sección VI.	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario Nº 06 de la Sección VI.
	2- El representante de la empresa no forman parte del plantel de funcionariado según informe proveído por la Dirección de RR.HH. de la Institución y del SINARH	2- El representante de la empresa no forman parte del plantel de funcionariado según informe proveído por la Dirección de RR.HH. de la Institución y del SINARH
RESULTADOS	PASA	PASA

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015.
En primer lugar se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, ambas empresas han presentado en forma satisfactoria.

En segundo lugar se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.
Se ha solicitado nota mediante un informe a la Dirección de Recursos Humanos de la Institución, con respecto a la situación de los dueños de la empresa, por un parte la firma **S.R.L.** cuyos socios según estatuto son las siguientes personas: Eduardo Maidana Ortiz con C.I. N° 1069522 y Andrea Amada María Lovera Andino de Maidana con C.I. N° 1260241, y por la otra parte la firma **CEPADEM S.R.L.** cuyos socios según estatuto son los siguientes: Rubén Dalmiro Báez Regunega con C.I. N° 416079, José Reinerio Cáceres Mendoza con C.I. N° 1034190, Mauricio José Gadea Techeira con C.I. N° 864897, Norma Beatriz Insfrán de Cáceres 1505711 y Gloria Teresita Burgos Benítez con C.I. N° 965333, según informe de RR.HH. de la institución, las personas mencionadas precedentemente no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución ni obran registros de ser funcionario público en el SINARH.
Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente a la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA, EXPERIENCIA Y CALIFICACION LEGAL se expone el cuadro comparativo de ofertas de la empresa calificada quedando como sigue:

Cuadro Comparativo de Ofertas

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SOPORTE INFORMATICO DE INGRESOS Y GASTOS

Item	Descripción	CORPORATIVA DIGITAL S.R.L.														
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
	LOTE 1															
1	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA INFORMATICO DE INGRESOS**															
	1- Replicado de operaciones y ajuste de cálculos en base a normativas vigentes (Leyes y Ordenanza tributaria)															
	2- Modificación de estructura de base de datos e inclusión de parámetros de contribución Especial por cobro de Impuesto Inmobiliario y Patente de Rodados (10% adicional)															
	3- Actuación de módulos de liquidaciones y facturación de tributos, adecuación de formato de reportes (Estados de cuentas, liquidaciones y notificaciones) y rutinas de cálculo.															
	4- Conformación de carpeta de trabajo 2016, conformación de históricos de movimientos de ingresos y gastos.			1	33.000.000	33.000.000										
	5- Configuración de recursos y accesos a módulos del servidor, creación de perfiles y permisos. Instalación de impresoras y colas de impresión para uso de recursos compartidos.															
	6- Conformación de parámetros de plan de cuenta, presupuestarios, control de cálculos y descuentos.															
	7- Actualización de módulos y liquidaciones y diseño de formularios para certificado de patentes, habilitaciones y registros de conducir.															
	T O T A L GENERAL					**33.000.000**										

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

Item	Descripción	CEPADEM S.R.L.														
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
	LOTE 2															
2	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA INFORMATICO DE GASTOS**															
	Antecedentes															
	La Municipalidad de Capiatá tiene previsto en su Plan de Fortalecimiento de la Gestión administrativa, la adquisición de los servicios de mantenimiento de gestión municipal y de gestión financiera que permita el control eficaz de la programación y ejecución presupuestaria de recursos y gastos y su integración a la contabilidad presupuestaria y patrimonial.															
	Requerimientos Técnicos															
	Características técnicas y operativas: Gestión integrada entre las funciones y módulos de presupuesto y contabilidad. Procedimientos de etapas de ejecución del presupuesto (Art. 22 Ley 1535 LAFE). Capacidad de restricciones de accesos a módulos y niveles.															
	Resultados Esperados															
	Módulo de Gastos: El Sistema informático de Presupuesto Público debe atender principalmente los procesos de Apertura presupuestaria, Ejecución presupuestaria, Tesorería, Bancos y Contabilidad General y debe brindar las siguientes funciones principales.															
	Presupuesto Público															
	Apertura del Presupuesto de Ingresos y Gastos. Modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos. Ejecución del Presupuesto de Ingresos. Ejecución del Presupuesto de Gastos.															
	Tesorería y Bancos			1	30.000.000	30.000.000										
	Administración de Documentos a Pagar Beneficiarios y Acreedores (Obligaciones). Generación e Impresión de Ordenes de Pagos y Cheques (Pagos). Gestión de Bancos y Conciliación Bancaria															
	Contabilidad General															
	Plan de Cuentas con flexibilidad y adecuado a la gestión municipal. Registro de Asientos Manuales. Generación de asientos automáticos. Informe de Libro Diario. Informe de Libro Mayor. Balance General. Balance de Sumas y Saldos. Estado de Resultados.															
	Generalidades															
	Capacitación a funcionarios sobre condiciones de utilización del mismo. Soporte técnico y mantenimiento del sistema															
	Plazo, Condiciones y Lugar de Trabajo															
	La duración máxima de la implementación será de 1 semana. La implementación se hará en las oficinas de la Municipalidad de Capiatá. Se solicita que se presenten información sobre experiencias y competencias de los técnicos en lo que respecta al trabajo.															
	Criterio de Evaluación															
	La Municipalidad de Capiatá dando cumplimiento a la Ley 2051/03, utilizará criterios de evaluación de las ofertas, en base a los términos de referencias y disponibilidad presupuestaria. Adicionalmente podrá solicitar una muestra o exposición exhaustiva de las bondades del software ofertado.															
	T O T A L GENERAL					**30.000.000**										**0**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo ofertas y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a las empresas mencionadas más abajo, porque cumplen con las especificaciones técnicas para la provisión de los servicios, objeto del llamado, conforme se detalla a continuación:

Empresa Adjudicada: CORPORATIVA DIGITAL - RUC: 80047524-0, según el siguiente detalle:

LOTE ADJUDICADO: LOTE 1.
Monto Adjudicado Lote 1: Gs. 33.000.000.- (Guaraníes treinta y tres millones).

Empresa Adjudicada: CEPADEM S.R.L. - RUC: 80028859-9, según el siguiente detalle:

LOTE ADJUDICADO: LOTE 2.
Monto Adjudicado Lote 2: Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones).
TOTAL ADJUDICADO LOTE 1 + LOTE 2: 63.000.000.- (Guaraníes sesenta y tres millones)

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a las citadas empresas los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA INFORMATICO DE INGRESOS Y GASTOS, objeto del llamado.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;
Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 03/2016, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA INFORMATIVO DE INGRESOS Y GASTOS – ID N° 302569, A LAS EMPRESAS SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE; CORPORATIVA DIGITAL S.R.L. – RUC: 80047524-0, EL LOTE 1 POR VALOR DE GS. 33.000.000.- (GUARANIES TREINTA Y TRES MILLONES); Y A CEPADEM S.R.L. – RUC: 80028859-9, EL LOTE 2 POR VALOR DE GS. 30.000.000.- (GUARANIES TREINTA MILLONES), TOTAL ADJUDICADO (LOTE 1 + LOTE 2): Gs. 63.000.000.- (GUARANIES SESENTA Y TRES MILLONES).

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 260 – SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DELS SITEMA INFORMATICO DE INGRESOS Y GASTOS**,** del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2016 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
1	1/1	260	30	1	Servicio de Mantenimiento y Actualización del Sistema Informático de Ingresos.-	30.000.000.-
1	1/1	260	30	1	Servicio de Mantenimiento y Actualización del Sistema Informático de Gastos.-	33.000.000.-
TOTAL						**63.000.000.-**

Art. 3º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal